

Lunicipalidad ∞istrital de Ascensión

(Creada por Ley Nº 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 093-2024/MDA

VISTOS:

Ascensión, 03 de mayo del 2024.

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°009-2024, de fecha 03 de mayo del 2024, y el Informe N° 0081-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de Patrimonio remite información presentada por Aydee De la Cruz Pari presidenta del 1er grado "g" del Colegio la Victoria de Ayacucho, mediante el cual solicita autorización del 50% de pago para el uso del Complejo Deportivo Castilla Puquio, campo deportivo futsal el día 24 de abril del 2024 en el horario de 3: 00 pm a 5: 00 pm, donde realizaran entrenamientos para los juegos escolares, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozán de autonomia política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomia radica en la fagultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, el Articulo 4 de la Ley Nº 27972 - Ley Organica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura organica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Organica de Municipalidades, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31438, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Articulo 9º Numeral 25) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública

Que, mediante el Informe Nº 0081-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de Patrimonio remite información presentada por Aydee De la Cruz Pari presidenta del 1er grado "g" del Colegio la Victoria de Ayacucho, mediante el cual solicita autorización del 50% de pago para el uso del Complejo Deportivo Castilla Puquio, campo deportivo futsal el dia 24 de abril del 2024 en el horario de 3:00 pm a 5:00 pm, donde realizaran entrenamientos para los juegos escolares

Que, mediante el proveído N°1010 del Despacho de Alcaldía, donde se provee pasar a agenda en sesión de Consejo Ordinaria de Consejo Municipal,

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 005-2024, de fecha 03 de mayo del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe Nº 0081-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de Patrimonio remite información presentada por Aydee De la Cruz Pari presidenta del 1er grado "g" del Colegio la Victoria de Ayacucho, mediante el cual solicita autorización del 50% de pago para el uso del Complejo Deportivo Castilla Puquio, campo deportivo futsal el día 24 de abril del 2024 en el horario de 3: 00 pm a 5: 00 pm, donde realizaran entrenamientos para los juegos escolares; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar el préstamo del Complejo Deportivo Castilla Puquio para el día 24 de abril del 2024 en el horario de 3: 00 pm a 5: 00 pm, donde realizaran entrenamientos para los juegos escolares.

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 009-2024, de fecha 03 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el préstamo del Complejo Deportivo Castilla Puquio para el día 24 de abril del 2024 en el horario de 3: 00 pm a 5: 00 pm, donde realizaran entrenamientos para los juegos escolares.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al solicitante, Aydee De la Cruz Pari presidenta del ler grado "g" del Colegio la Victoria de Ayacucho, que, al hacer uso del Complejo Deportivo Castilla Puquio del distrito de Ascensión, cumpla con el cuidado respectivo de la infraestructura y sus bienes, asimismo realice la limpieza luego de realizar sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

DISTRIBUCIÓN

ALCALDÍA GM O. Patrimonio Interesado INFORMÁTICA ARCHIVO

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN

AR O. RAMEREZ TRUCIOS ALCALDE



